



EXP ADMIVO 118-A

**GUADALAJARA JALISCO. 24 VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE 2017 DOS MIL DIECISIETE. - - - - -**

Por recibido el escrito presentado en oficialía de partes de este Tribunal el día 06 seis de octubre de 2017 dos mil diecisiete, suscrito por el **C. JUAN PELAYO RUELAS**, en su carácter de **Secretario General de la Federación de Sindicatos de Empleados al Servicio de los Poderes del Estado, Municipios y Organismos Públicos Descentralizados en Jalisco**, anexando:; **a)** Original de la convocatoria de fecha 25 veinticinco de julio de 2017 dos mil diecisiete, **b)** acta de asamblea ordinaria de fecha 08 ocho de agosto de 2017 dos mil diecisiete, **c)** lista de asistencia del 08 ocho de agosto del 2017 dos mil diecisiete, **d)** Copias simple de la documentación descrita. - - - - -

**V I S T O** el contenido del escrito de cuenta, se advierte que con fecha 25 veinticinco de julio del 2017 dos mil diecisiete, se invitó a los miembros del SINDICATO DE SERVIDORES PÚBLICOS EN EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA HIDALGO JALISCO, a participar en la Asamblea que tuvo verificativo el día 08 ocho de agosto del mismo año, con el propósito de elección de comité directivo, la cual se desarrolló mediante el siguiente orden del día, dentro **primer punto** la designación de escrutadores siendo estos los CC. MARTIN VARGAS DELGADO y DAVID LOPEZ HERNANDEZ, una vez hecho lo anterior

**ACTUACIONES**

TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN

**GOBIERNO DE JALISCO**

se prosiguió con el desarrollo del **punto numero dos** se nombró lista de asistencia, y se contabilizaron un total de 92 noventa y dos Asambleístas, por lo que se declaró de legal la asamblea al existir quórum legal, una vez hecho lo anterior se procedió al desahogo del **punto número tres** en donde se dio lectura a la convocatoria correspondiente, poniéndose a consideración de los asambleístas el orden del día planteado, siendo este aprobado por unanimidad, se prosiguió con el desarrollo del **punto número cuatro** del orden del día denominado; "ELECCIÓN DE COMITÉ DIRECTIVO" en donde el C. Isaac Filiberto Sánchez, secretario de Organización de la FEDERACIÓN DE SINDICATOS DE EMPLEADOS AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO, MUNICIPIOS Y ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS EN JALISCO, dio a conocer a los asambleístas; que de acuerdo a la convocatoria lanzada por la Federación mencionada, sólo fue registrada una planilla en tiempo y forma, para contender por la representación sindical por el periodo del 2017 al 2020 dos mil veinte, siendo ésta la encabezada por el C. RAFAEL DELGADO VARGAS, por lo que se puso la misma a consideración de los asistentes para su votación y consecuente aprobación o no, en cuanto a que sea esta planilla la que rija por el periodo antes mencionado, aprobándose unánimemente por los asistentes este punto, quedando elegida dicha planilla por unanimidad, por lo que procedió a tomarles la protesta de ley respectiva. -----

Ahora bien, una vez que esta Autoridad analizó dicho punto, así como los estatutos vigentes de la



organización sindical que nos ocupa, y los Autos que integran el expediente administrativo correspondiente a la misma organización sindical que nos ocupa, y los Autos que integran el expediente administrativo correspondiente a la misma organización sindical; determina **TOMAR NOTA DEL CAMBIO DE COMITÉ DIRECTIVO**, lo anterior en virtud de que fue electo por el poder Supremo del Sindicato que es la Asamblea, tal y como lo establece el numeral 19 de los estatutos que rigen la vida interna del gremio sindical en mención, así mismo, los miembros del recién electo Comité Directivo cumplen con los requisitos que establece el numeral 33 del mismo cuerpo estatutario, para ser parte del Comité Directivo, mismo que a la letra establece: -----

(SIC) Art 33.- para ser miembro del Comité Ejecutivo se requiere:

- a) Tener 18 años cumplidos
- b) Estar en pleno ejercicio de sus derechos sindicales, además de saber leer y escribir.
- c) Tener una antigüedad mínima de dos años de derechos sindicales anteriores a la fecha de la Asamblea de la elección.

Con excepción del C. DAVID ÓRNELAS ESPARZA, de lo que no se desprende de Autos, que haya sido admitido al SINDICATO DE SERVIDORES PÚBLICOS EN EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA HIDALGO, JALISCO, como nuevo miembro, por lo que no cumple con los requisitos establecidos en el numeral transcrito con anterioridad, quien pretendía ocupar el puesto de Secretaria de Organización, por lo que no se le tiene formando parte del comité

**ACTUACIONES**

TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN

**GOBIERNO DE JALISCO**

integrado únicamente por las siguientes personas en los cargos que se mencionan: - - - - -

<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
RAFAEL DELGADO VARGAS	SECRETARIO GENERAL
SALVADOR ARAMBULA RUVALCABA	SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS.
JORGE RUIZ PEDROZA	SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS
SALVADOR SOTO SANTANA	SECRETARIO DE FINANZAS
MERCEDES MARTINEZ ESQUIVEL	SECRETARIO DE ACCION SOCIAL Y CULTURAL
JESSICA ELOISA RODRIGUEZ AGUAYO	SECRETARIO DE ACCION FEMENIL
MARCO ANTONIO RODRIGUEZ PEREZ, ARTURO LOERA CALIXTO y ERIKA YESENIA RODRIGUEZ MARTINEZ.	VOCALES.

Comité que **DEBERÁ REGIR POR EL PERÍODO DEL 08 OCHO DE AGOSTO DEL 2017, DOS MIL DIECISIETE AL 07 SIETE DE AGOSTO DEL 2020 DOS MIL VEINTE** de conformidad con lo dispuesto por el numeral 26 de los estatutos vigentes de la organización sindical que se analiza. - - - - -

Posteriormente y habiendo concluido el punto número cuarto y al no existir más puntos que tratar se dio por concluida la asamblea. - - - - -

Ordenándose agregar el escrito de cuenta y sus anexos a los Autos del expediente administrativo número 118-A para que surta los efectos legales a que haya lugar. Tomándose nota de los acuerdos tratados dentro de la misma de la manera en que se indicó en el presente proveído, lo anterior de conformidad a lo estipulado en los numerales 19, 26 y 33 de los estatutos vigentes de la organización sindical que nos ocupa en concordancia con el 359 de la Ley Federal del Trabajo aplicada supletoriamente a la Ley de la Materia, así como por los numerales 87 de la



la Ley para los servidores públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

**NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE AL SINDICATO PROMOVENTE, POR CONDUCTO DE LA FEDERACION.**

Así lo resolvió por unanimidad de votos el pleno que integra este H. tribunal de arbitraje y escalafón del estado de Jalisco, MAGISTRADO PRESIDENTE; **JOSÉ DE JESÚS CRUZ FONSECA**, MAGISTRADA; **VERÓNICA ELIZABETH CUEVAS GARCÍA** Y MAGISTRADO; **JAIME ERNESTO DE JESÚS ACOSTA ESPINOZA**, quienes actúan ante la presencia de su SECRETARIO GENERAL, **ISAAC SEDANO PORTILLO** quien autoriza y da fe. -----

*[Handwritten signature and scribbles]*

**ACTUACIONES**

TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON

**GOBIERNO DE JALISCO**

TRIBUNAL DE ARBITROS